	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:	Código: EI-FT-56
	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC, I cuatrimestre 2023	Versión: 2
		Página: 1 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2023.

1. OBJETIVO

Efectuar la verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC 2023", de acuerdo a la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE

Implementación y avances de las actividades reportadas por la Oficina Asesora de Planeación respecto a la Matriz de riesgos de corrupción, así como la información remitida por las dependencias responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción, reportes de Seguimiento Plan de Manejo de Riesgos (PMR), y actividades del componente 1 gestión de riesgos de corrupción del PAAC (Plan anticorrupción y de atención al ciudadano), para el período comprendido entre 1 de enero de 2023 al 30 de abril de 2023.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".


Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 - 2015" numeral 5.1 "Seguimiento", que indica la Oficina de Control interno realizará "el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", dentro de las cuales se encuentra el Componente N°1 "Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción".

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, artículo 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.

Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", "artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: (...) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (...).

Resolución 300 de 2021 "Por medio de la cual se deroga la Resolución IDIGER 120 de 2019 y se adopta el nuevo esquema de publicación de información del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER,

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC, I cuatrimestre 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

conforme lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones".

Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 6, DAFP, noviembre de 2022.

Resolución No. 167 de 2022 por medio de la cual "se adopta como política de administración de Riesgo la guía marco referencia para la Gestión del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del -IDIGER".

"Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022".

DE-FT-13 Formato Mapa de Riesgos Institucional publicado en la sección transparencia y acceso a la información pública versión 15 del 24/04/2023.

4. METODOLOGÍA

Se verifico el documento de seguimiento a los riesgos de corrupción de la entidad dispuesto en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1D1CEPPbwQFVsud8k9xboPbAdF3IEFQot>

Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el primer cuatrimestre se verifico el avance de ejecución de las actividades definidas en este Plan, con sus respectivas evidencias, con corte a 30 de abril de 2023 a través del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ik9alkqItaalck5els7d-QH_T4Q5fHwN


Se revisó el cumplimiento de criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, versión 6, DAFP, noviembre de 2022, lo anterior, mediante aplicación de técnicas como: observación, revisión documental, y verificación a través del instrumento de trabajo diseñado en por la OAP "Mapa de riesgos institucional consolidado".

Se generaron las conclusiones y recomendaciones para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno frente a la aplicación de las disposiciones de la Ley y los criterios presentados en el presente informe.

5. DESARROLLO

Con el propósito de proporcionar una visión general de la gestión de riesgos de corrupción y que son aplicables a los riesgos de proceso y diferentes tipologías, dirigidos a los responsables de la primera y segunda linera de defensa con corte a 30 de abril de 2023 y desde los roles de enfoque a la prevención y evaluación de la gestión de riesgos de la Oficina de Control Interno, a continuación se comunican los principales avances evidenciados, así como los aspectos a mejorar en cuanto a la identificación, valoración, análisis, evaluación, monitoreo y seguimiento de los riesgos de la vigencia 2023.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:	Código: EI-FT-56
	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC,	Versión: 2
	I cuatrimestre 2023	Página: 3 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

5.1 Seguimiento a la gestión del riesgo:

5.1.1 Actualización de los instrumentos para la gestión de riesgos del IDIGER de acuerdo a la metodología del DAFP (Política de riesgos, marco para la gestión de riesgos y formato para la identificación y gestión de riesgos)

En el siguiente numeral se realiza la descripción del estado de la actualización de los principales instrumentos para la gestión de riesgos del IDIGER en el periodo de evaluación:

5.1.2 Política de administración de Riesgos, guía marco para la gestión de riesgos del IDIGER y formato para la identificación y gestión de riesgos.

- Se adopta como política de administración de Riesgo la guía marco referencia para la Gestión del Riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del - IDIGER" mediante Resolución No. 167 de 2022 firmada y aprobada por la Dirección general de la Entidad, dicho acto administrativo derogó las disposiciones establecidas en la Resolución 427 del 2020 "Por la cual se actualizan y se adoptan las herramientas de la administración de riesgos (...)".
- Elaboración del documento "Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022", mediante el cual se desarrolla la política de riesgos del IDIGER, publicado en el mapa de procesos del proceso Direccionamiento Estratégico del IDIGER, basados en el guía para la administración de riesgos del DAFP versión 5 y cumplen con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, y socializados por medio del correo electrónico institucional a todos los servidores y contratistas de la entidad, los días 30 y 31 de agosto de 2022.
- Actualización del Formato Mapa de Riesgos Institucional código DE-FT-13, versión 15 del 24/04/2023 publicado en el mapa de procesos, proceso direccionamiento estratégico, como la herramienta oficial para la identificación de riesgos y controles, así como para el monitoreo y la gestión general de los riesgos de la entidad.

Se recomienda actualizar Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022, con lo lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6


5.1.3 publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción

- Se evidencia el cumplimiento a la publicación del mapa de riesgos de corrupción para todos los procesos de la entidad, en la página web en el link de transparencia <https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion>.

Cumpliendo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 "Publicación del mapa de riesgos de corrupción: se debe publicar en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año."

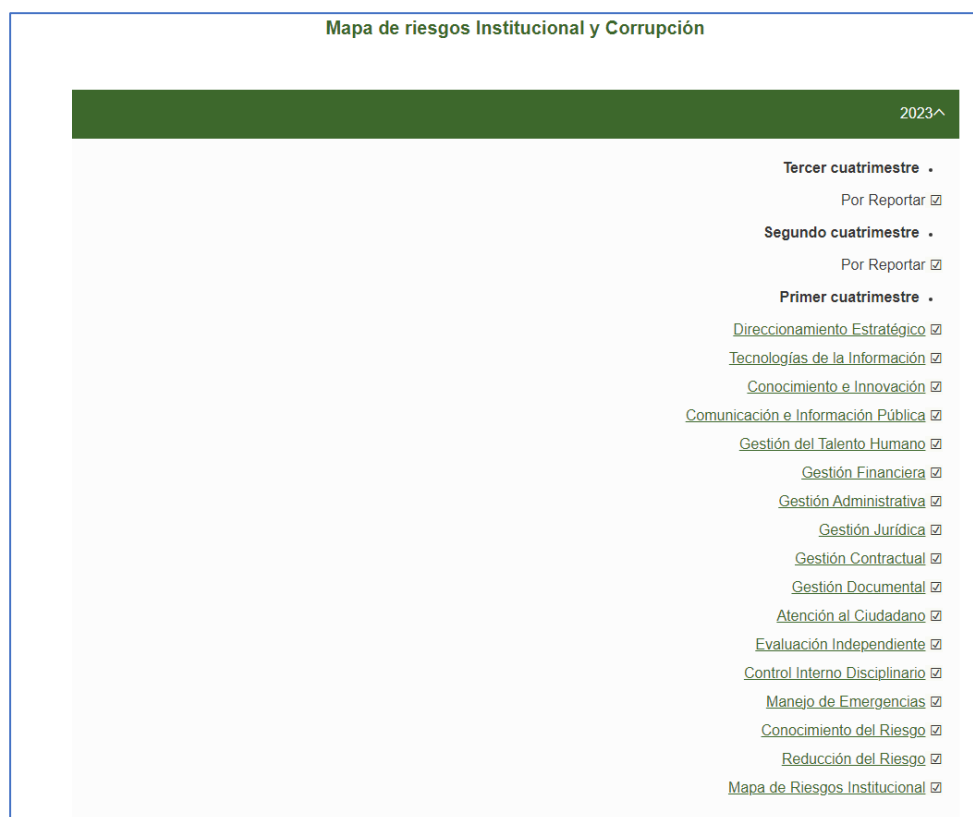
Se recomienda que para la información clasificada y reservada se deben considerar estas condiciones en los mapas de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. En este caso se deberá anonimizar esa información. Es decir, la parte clasificada o reservada,

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC, I cuatrimestre 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

aunque se elabora, no se hace visible en la publicación, estas excepciones solo pueden estar establecidas en la ley, un decreto con fuerza de ley o un tratado internacional ratificado por el Congreso o en la Constitución.

FIGURA NO. 1
MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL Y DE CORRUPCIÓN PUBLICADO EN PÁGINA WEB




Fuente: página web IDIGER

5.1.4 Generalidades acerca de los riesgos de corrupción

5.1.4.1 Socialización: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito la oficina de planeación o quien haga sus veces, o la de gestión del riesgo deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción. Así mismo, dicha oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción. Deberá dejarse la evidencia del proceso de socialización y publicarse sus resultados.

- **Recomendación:** Por lo anterior se recomienda a la OAP, fortalecer el proceso de socialización de los mapas de riesgos de corrupción en la entidad, con el fin de asegurar que todos los grupos de interés tanto internos como externos conozcan estos mapas y obtener información relevante que ayude al mejoramiento

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:	Código: EI-FT-56
	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC, I cuatrimestre 2023	Versión: 2
		Página: 5 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

continuo del mapa de riesgos de corrupción después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia.

5.1.4.2 Monitoreo: en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción.

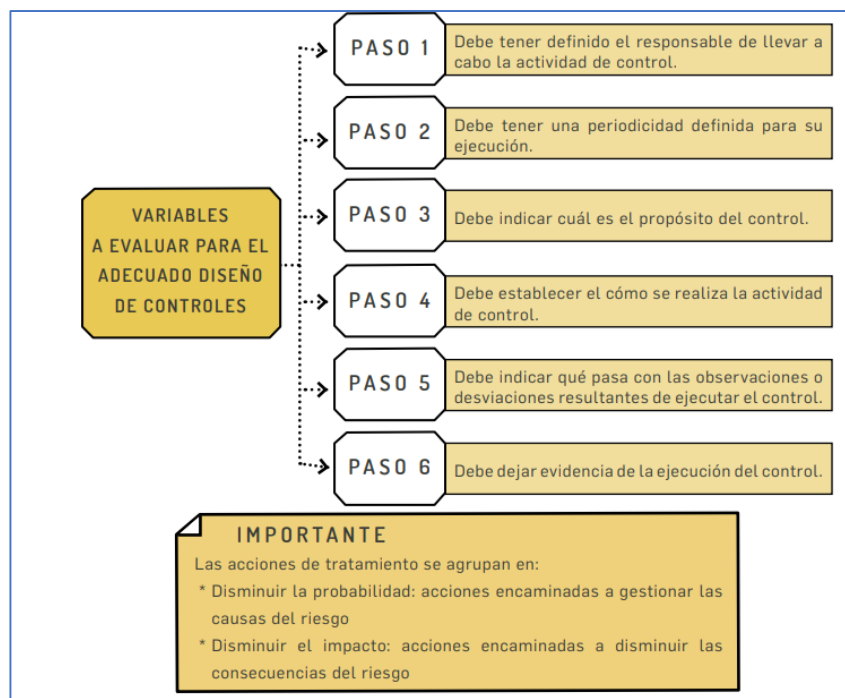
- **Recomendación:** Se recomienda fortalecer el monitoreo realizado por cada uno de los líderes de los procesos que gestionan riesgos de corrupción, los cuales también ejercen como segunda línea de defensa junto con la OAP, a través de la evaluación permanente de los controles y de las acciones de mitigación.

Adicionalmente es importante que en el evento de encontrar una posible materialización del riesgo este sea comunicado tanto a la Oficina Asesora de Planeación como a la Oficina de Control Interno, con el fin de poner en marcha las acciones correctivas necesarias y comunicar este evento a la línea estratégica a través del Comité De Coordinación de Control Interno.

5.1.5 Valoración de los controles – diseño de controles


Teniendo en cuenta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018, al momento de definir si un control o los controles mitigan de manera adecuada el riesgo se deben considerar, desde la redacción del mismo, las siguientes variables:

FIGURA NO. 2. PASOS PARA DISEÑAR UN CONTROL



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de 2018

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC, I cuatrimestre 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 6 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

De acuerdo a lo anterior se evaluó el diseño del 100% de los controles asociados a todos los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos de la entidad, observando que los riesgos de corrupción gestionados a 30 de abril de 2023 fueron actualizados según las recomendaciones remitidos por la OCI en el informe de Verificación del mapa de riesgos de corrupción y avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC a 31 de diciembre de 2022, demostrando cumplimiento con el criterio de en el diseño de controles.

Para esto desde la OAP se actualizo del Formato Mapa de Riesgos Institucional código DE-FT-13, versión 15 del 24/04/2023, incluyendo para el diseño de los controles de los riesgos de corrupción los siguientes criterios:

Responsable de Ejecutar el Control	Periodicidad de Ejecución del Control	Propósito del Control	Como se Ejecuta el Control	Observaciones o Desviaciones Resultantes de Ejecutar el Control	Evidencias de la Ejecución del Control
------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	----------------------------	---	--

5.2 Monitoreo de los riesgos de corrupción con corte a 30 de abril de 2023


Con el fin de establecer el cumplimiento de los Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo del mapa de riesgos de corrupción establecido en el Decreto 124 DE 2016 el cual establece en el ARTÍCULO 2.1.4.6. *El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicara en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos, se informa que el seguimiento al cumplimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción fue diligenciado en la herramienta drive dispuesta para tal fin en lo correspondiente al seguimiento tercera línea de defensa y el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1D1CEPPbwQFVsud8k9xboPbAdF3IEFQot>*

Además de lo anterior y de acuerdo con lo establecido el Decreto 124 DE 2016: La Oficina de Control Interno publica dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de mayo el presente informe el cual contiene el seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción de la entidad.

Realizado el monitoreo por parte de la OCI como tercera línea de defensa se pudo evidenciar como aspectos más relevantes lo siguiente:


PROCESOS ENTIDAD	MONITOREO DE LA GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION TERCERA LINEA DE DEFENSA
Direccionamiento estratégico	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar de manera general la idoneidad de los controles propuestos y si son adecuados para prevenir o mitigar el riesgo de corrupción identificado, por cuanto es necesario identificar el <u>cómo</u> se realizarán estos controles con el fin de asegurar el seguimiento y el monitoreo para su cumplimiento ➤ Establecer periodicidades más cortas para la ejecución de los controles teniendo en cuenta que la ejecución de un control de manera anual puede ocasionar la materialización del riesgo. ➤ Diligenciar el formato denominado MatrizTAHerramientaparalaVigilanciadelCumplimientonormativoLey1712-VER_2021 (1) en cuanto a los criterios de cumplimiento de la ley 1712 y documentando las observaciones correspondientes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:	Código: EI-FT-56
	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC, I cuatrimestre 2023	Versión: 2
		Página: 7 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

PROCESOS ENTIDAD	MONITOREO DE LA GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION TERCERA LINEA DE DEFENSA
Tecnologías de la Información y las comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se evidencia la ejecución del control, no obstante se recomienda verificar la pertinencia de establecer el riesgo como riesgo de corrupción, o si debería ser identificado como riesgo de gestión, teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, con respecto a los Conceptos básicos relacionados con la gestión del riesgo.
Gestión del Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se evidencia ejecución de la acción ni del control, por lo cual se recomienda revisar la periodicidad de la ejecución de los controles la cual debería poder ejecutarse de manera constante con el fin de mitigar el riesgo de materialización, además se recomienda revisar de manera general la idoneidad de los controles propuestos y si son adecuados para prevenir o mitigar el riesgo de corrupción así como las evidencias propuestas para el control, teniendo en cuenta que estas por si solas no podrían demostrar de manera adecuada su ejecución lo cual podría generar una posible materialización del riesgo sin ser detectado por el proceso.
Comunicaciones e información pública	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se registra seguimiento de la acción. Se evidencia la ejecución del control, no obstante se recomienda revisar de manera general la idoneidad de los controles propuestos y si son adecuados para prevenir o mitigar el riesgo de corrupción identificado, con el fin de asegurar que la entidad cumpla con los criterios de transparencia y acceso a la información así como con la publicación de información que por sus características cumplen con criterios normativos de fechas y características especiales de publicación.
Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se evidencia ejecución de la acción. Se evidencia la ejecución del control el cual es idóneo y adecuado para prevenir o mitigar el riesgo de corrupción identificado.
Manejo de emergencias y desastres	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se evidencia ejecución de las acciones. Se evidencia la ejecución del control no obstante se recomienda revisar de manera general la idoneidad de los controles propuestos y si son adecuados para prevenir o mitigar el riesgo de corrupción así como las evidencias propuestas para su ejecución.
Evaluación independiente	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se evidencia la ejecución del control no obstante se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por parte de la segunda línea de defensa para el mejoramiento de la ejecución de los controles y acciones de mitigación.
Control Disciplinario interno	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se evidencia ejecución de las acciones de mitigación al riesgo residual. Se evidencia la ejecución de los controles, no obstante se recomienda revisar el mejoramiento de los controles propuestos con el fin de asegurar que se cumplan con los criterios normativos en cuanto al procedimiento disciplinario el cual se encuentra documentado y podría ser parte de seguimiento como control del riesgo.
Gestión administrativa	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se evidencia la ejecución de la acción. Se evidencia la ejecución del control. No obstante se recomienda al proceso identificar la posibilidad de riesgos de corrupción que afecten la totalidad del proceso de administración de los bienes y servicios de la entidad, en el cual se incluya la infraestructura, teniendo en cuenta que actualmente solo se identificaron riesgos de corrupción asociados al parque automotor.
Gestión Contractual	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se evidencia la ejecución del control, no obstante se recomienda revisar de manera general la idoneidad de los controles propuestos y si son adecuados para prevenir o mitigar el riesgo de corrupción así como las evidencias propuestas para el control, teniendo en cuenta que estas por si solas no podrían demostrar de manera adecuada su ejecución lo cual podría generar una posible materialización del riesgo sin ser detectado por el proceso.
Gestión Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se evidencia ejecución de la acción ni de los controles, de acuerdo con el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa se recomienda realizar mesa de trabajo interna para analizar si cuentan con algún punto de riesgo que permita la identificación y valoración de algún riesgo de corrupción. En caso de identificar un

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC, I cuatrimestre 2023	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

PROCESOS ENTIDAD	MONITOREO DE LA GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION TERCERA LINEA DE DEFENSA
	riesgo, se recomienda realizar mesa de trabajo con la OAP para estructurar los controles de este tipo de riesgos.
Gestión Financiera	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se evidencia ejecución de la acción. Se evidencia la ejecución del control no obstante se recomienda revisar de manera general la idoneidad de los controles propuestos y si son adecuados para prevenir o mitigar el riesgo de corrupción así como las evidencias propuestas para el control.
Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se evidencia la actualización del procedimiento de préstamos así como la sensibilización sobre las consecuencias del manejo inadecuado de la documentación la cual debería estar dirigida a todos los funcionarios y contratistas de la entidad. Se evidencia la ejecución del control, no obstante se recomienda revisar de manera general la idoneidad de los controles propuestos y si son adecuados para prevenir o mitigar el riesgo de corrupción, así como revisar si el riesgo identificado abarca todas las posibles acciones de corrupción del proceso el cual tiene por objeto Administrar la documentación que genera y recibe el IDIGER, mediante el cumplimiento de directrices emitidas por el Archivo de Bogotá, el Archivo General de la Nación y la normatividad vigente, para el manejo adecuado de la documentación, conservación, integridad y transparencia de las actividades de Gestión Documental.
Atención al ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Control No 1: Cumple con los criterios requeridos para la redacción de los controles, se evidencia cumplimiento en la ejecución del control. Control 2: No se evidencia en el informe trimestral de PQRS realizado por el proceso de atención al ciudadano la información específica sobre las quejas y reclamos asociados a la solicitud de dadas a los usuarios, por parte de funcionarios o contratistas al momento de acceder a los canales de atención para ser orientado. Se recomienda ejecutar las acciones de mitigación durante el segundo cuatrimestre de 2023.


Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda a los líderes de proceso y Oficina Asesora de Planeación verificar las observaciones registradas por la tercera línea de defensa en la herramienta dispuesta para el seguimiento de los riesgos de corrupción y evaluar la pertinencia de mejorar tanto los riesgos como los controles propuestos con el fin de asegurar su ejecución.

Para lo anterior es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos. El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos. Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se sugiere la utilización de la matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora cada uno de los componentes de su definición.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2021, con corte a 30 de abril de 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

5.3 Avance del componente de gestión de riesgos de Corrupción del plan anticorrupción y atención al ciudadano con corte a 30 de abril de 2023.

El propósito de este apartado es verificar la ejecución de las actividades del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC (Plan anticorrupción de y de atención al ciudadano) con corte a 30 de abril de 2023, así como el monitoreo a las mismas por parte de la primera y segunda línea de defensa, para establecer desde la tercera línea de defensa el avance en el periodo de seguimiento independiente.


Para el primer cuatrimestre, se evidencia un avance en el cumplimiento de las acciones propuestas del 31%. Se evidencia el cumplimiento de tres (3) actividades correspondientes a la actualización y la publicación de los Mapas de Riesgos de Corrupción por proceso. Las demás actividades del componente se encuentran en desarrollo para ser cumplidas en el segundo y tercer cuatrimestre de 2023. Se recomienda continuar con el avance de las mismas, con el fin de cumplir con el PAAC 2023.

Como evidencia se anexa en formato Excel el detalle del seguimiento por parte de la tercera línea de defensa del componente de riesgos de Corrupción del plan anticorrupción y atención al ciudadano con corte a 30 de abril de 2023.

6. CONCLUSIONES

- Por medio de la publicación del presente informe se da cumplimiento a lo establecido en el criterio de Seguimiento: El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles. * Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- Con respecto al Seguimiento a la gestión del riesgo se evidencia la Actualización del Formato Mapa de Riesgos Institucional código DE-FT-13, versión 15 del 24/04/2023 publicado en el mapa de procesos, proceso direccionamiento estratégico, como la herramienta oficial para la identificación de riesgos y controles, así como para el monitoreo y la gestión general de los riesgos de la entidad.
- Se evidencia el cumplimiento a la publicación del mapa de riesgos de corrupción para todos los procesos de la entidad, en la página web en el link de transparencia <https://www.idiger.gov.co/mapa-riesgos-institucional-corrupcion>.
- Los riesgos de corrupción gestionados a 30 de abril de 2023 fueron actualizados según las recomendaciones remitidos por la OCI en el informe de Verificación del mapa de riesgos de corrupción y avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC a 31 de diciembre de 2022, demostrando cumplimiento con el criterio de en el diseño de controles.
- Con el fin de establecer el cumplimiento de los Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo del mapa de riesgos de corrupción establecido en el Decreto 124 DE 2016, el seguimiento al cumplimiento

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO:	Código: EI-FT-56
	Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2021, con corte a 30 de abril de 2021.	Versión: 2
		Página: 10 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

y monitoreo de los riesgos de corrupción por parte de la tercera línea de defensa, fue diligenciado en la herramienta drive dispuesta para tal fin y el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1D1CEPPbwQFVsud8k9xboPbAdF3IEFQot>

- Para el primer cuatrimestre, se evidencia un avance en el cumplimiento de las acciones propuestas del 31%. Se evidencia el cumplimiento de tres (3) actividades correspondientes a la actualización y la publicación de los Mapas de Riesgos de Corrupción por proceso. Las demás actividades del componente se encuentran en desarrollo para ser cumplidas en el segundo y tercer cuatrimestre de 2023. Se recomienda continuar con el avance de las mismas, con el fin de cumplir con el PAAC 2023.


7. RECOMENDACIONES

- Actualizar Guía marco de referencia para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción, código DE-GU-01, versión 11 vigente desde el 14/07/2022, con lo lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.
- Para la información clasificada y reservada se deben considerar estas condiciones en los mapas de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. En este caso se deberá anonimizar esa información. Es decir, la parte clasificada o reservada, aunque se elabora, no se hace visible en la publicación, estas excepciones solo pueden estar establecidas en la ley, un decreto con fuerza de ley o un tratado internacional ratificado por el Congreso o en la Constitución.
- Fortalecer el proceso de socialización de los mapas de riesgos de corrupción en la entidad, con el fin de asegurar que todos los grupos de interés tanto internos como externos conozcan estos mapas y obtener información relevante que ayude al mejoramiento continuo del mapa de riesgos de corrupción después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia.
- fortalecer el monitoreo realizado por cada uno de los líderes de los procesos que gestionan riesgos de corrupción, los cuales también ejercen como segunda línea de defensa junto con la OAP, a través de la evaluación permanente de los controles y de las acciones de mitigación.
- En el evento de encontrar una posible materialización del riesgo comunicarlo tanto a la Oficina Asesora de Planeación como a la Oficina de Control Interno, con el fin de poner en marcha las acciones correctivas necesarias y comunicar este evento a la línea estratégica a través del Comité De Coordinación de Control Interno.
- Verificar por parte de los líderes de proceso y Oficina Asesora de Planeación las observaciones registradas por la tercera línea de defensa en la herramienta dispuesta para el seguimiento de los riesgos de corrupción y evaluar la pertinencia de mejorar tanto los riesgos como los controles propuestos con el fin de asegurar su ejecución.


Para lo anterior es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos. El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos. Con el fin de facilitar la identificación de riesgos de corrupción y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción, se sugiere la utilización de la matriz de definición de riesgo de corrupción, que incorpora cada uno de los componentes de su definición.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO: Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC 2021, con corte a 30 de abril de 2021.	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 11 de 11
		Vigente desde: 28/09/2021

- Aplicar las observaciones y recomendaciones relacionadas con la documentación del monitoreo y las características de los controles a las demás tipologías de riesgos y controles dado que a pesar de que este informe se enfoca en los riesgos de corrupción, se observó ausencia de monitoreo de primera y segunda línea de defensa en otras tipologías de riesgos así como errores en el diseño de controles.

Elaborado y Aprobado por:	
 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	11/05/2023

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.